



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2018-2019



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	3
FUNDAMENTO LEGAL	3
INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVO GENERAL	4
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
AGENDA DE TRABAJO	6
MIEMBROS INTEGRANTES	9
CALENDARIO DE REUNIONES ORDINARIAS	12



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

PRESENTACIÓN

La Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, como lo establece la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento de la Cámara de Diputados, coadyuva a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones, resoluciones, programas de trabajo, investigaciones y acuerdos, a que la Cámara de Diputados cumpla con las disposiciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos le faculta.

Asimismo, y conforme a lo dispuesto en el Capítulo II del Reglamento de la Cámara de Diputados, denominado “De las Convenciones y Definiciones” Artículo 3 fracción II, la Comisión es el órgano constituido por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales en la materia.

Por lo tanto, es obligación de la Comisión presentar el Programa Anual de Trabajo, como el instrumento a través del cual se planifica y se coordinan las acciones del quehacer legislativo.

1.-FUNDAMENTO LEGAL

La Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres con fundamento en los artículo 39, numeral 2, fracción XXXI; 45, numeral 6, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados

Unidos Mexicanos, así como los Artículos 149, numeral 2, fracción I; 158 numeral 1, fracción II; y 161 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, presenta su Programa Anual de Trabajo que corresponde al primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de Unión, que comprende del mes de septiembre de 2018 al mes de agosto de 2019.

2.- INTRODUCCIÓN

La protección civil surge a partir de la Segunda Guerra Mundial, debido a los constantes bombardeos a las ciudades y a la población que se vieron gravemente afectadas, lo que provocó que se organizaran para protegerse de las acciones militares, al término de la guerra, la gente estaba organizada y fue fácil otorgar auxilio a las víctimas a través de la Cruz Roja, a esta acción la Organización de las Naciones Unidas celebró Protocolo 1 - adicional al Trato de Ginebra-, “Protección a las víctimas de los conflictos armados internacionales”, que dio origen a la protección civil, con el fin de proteger a la población de diversas formas de peligro, emergencias, guerra o desastres, entre otros, a través de diversas medidas que se deben tomar en cuenta para protegerse de cualquier tipo de riesgo. En estas acciones se involucran las autoridades y la población. En México, los desastres y fenómenos naturales se han hecho presentes debido a su ubicación geográfica, acontecimientos como: la erupción del volcán Chichonal en Chiapas,



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

en 1982; la explosión de tanques de almacenamiento de gas en San Juan Ixhuatepec, en 1984; los sismos del 19 y 20 de septiembre en la Ciudad de México, en 1985; fueron antecedentes inmediatos de la creación del Sistema Nacional de Protección Civil en México (SNPC), con el objetivo de: “proteger a la persona y a la sociedad ante la eventualidad de un desastre provocado por agentes naturales o humanos, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza, así como la interrupción de las funciones esenciales de la sociedad”.

El 2 de febrero de 1996 se publica en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal, y la define como "un conjunto de principios, normas, procedimientos, acciones y conductas. Incluyentes, solidarias, participativas y corresponsables, que efectúen coordinada y concertadamente la sociedad y las autoridades; que se llevan a cabo para la prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento y reconstrucción, tendientes a salvaguardar la integridad física de las personas, sus bienes y entornos frente a la eventualidad de un riesgo, emergencia, siniestro o desastre".

El 13 de mayo de año 2000 se publica en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Protección Civil, entendida como "un conjunto de disposiciones, medidas y acciones destinadas a la prevención, auxilio y recuperación de la población ante la eventualidad de un

desastre”, dando cumplimiento al objetivo del SNPC; sin embargo, es hasta el año 2012 que la Ley General de Protección Civil replantea el objetivo: “proteger a la persona y a la sociedad y su entorno ante la eventualidad de los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo, provocada por fenómenos naturales o antropogénicos, a través de la gestión integral de riesgos y el fomento de la capacidad de adaptación, auxilio y restablecimiento en la población”.

En el ámbito internacional México, suscribió el Marco de Acción de Hyogo en el año de 2005 en la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres, en este contexto se publica la actual Ley General de Protección Civil y se promulga la reforma constitucional en materia de derechos humanos y la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano que agregó un Título denominado Resiliencia Urbana en concordancia con el Marco de Sendai para la reducción del riesgo de desastre 2015-2030, instrumento que vino a sustituir el Marco de Acción de Hyogo.

3.- OBJETIVO GENERAL

La Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura, contribuirá al fortalecimiento de la gestión integral de riesgos y de la resiliencia, a través de dictaminar las iniciativas de reforma de la legislación en la materia a fin



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

de armonizarlos con los Tratados Internacionales en materia de derechos humanos con la visión de proteger la vida y el derecho a la salvaguarda de la integridad física de las personas.

4.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Dictaminar las 3 Minutas de Ley pendientes de la LXIII Legislatura.
- Dictaminar los proyectos de iniciativas de ley o reforma a la legislación en materia de protección civil y prevención de desastres.
- Fortalecer la coordinación con las instancias correspondientes en los tres órdenes de gobierno.
- Fortalecer la participación ciudadana para la prevención y atención a desastres.
- Fortalecer la relación entre autoridades, población y voluntarios en la prevención y atención a las emergencias a través de la implementación de talleres para la certificación de brigadistas.
- Crear la infraestructura nacional para tener mayor capacidad de resiliencia ante los fenómenos naturales y antropogénicos.
- Impulsar campañas permanentes de prevención ante fenómenos naturales y de protección civil a fin de crear una cultura de seguridad y resiliencia en la población.
- Promover la actualización del Atlas de Nacional de Riesgos y los Atlas Estatales de Riesgo para transformarlos en instrumentos útiles en la planeación de desarrollo y ordenamiento territorial.
- Promover la elaboración de los Atlas Municipales de Riesgo a fin de que sean instrumentos útiles en la planeación de desarrollo y ordenamiento territorial.
- Implementar un programa nacional de respuesta a siniestros que permita la acción oportuna y coordinada de los tres órdenes de gobierno.
- Coadyuvar con las unidades de prevención gubernamentales para la creación de protocolos de acción para la atención, protección y prevención de desastres.
- Impulsar la división en cinco regiones del país en materia de protección civil para fortalecer la coordinación interinstitucional.
- Consolidar la protección civil como una fuerza preventiva y con una mayor capacidad de respuesta a través de la realización de simulacros de manera periódica.
- Impulsar el incremento de recursos al Fondo Nacional para la Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN).
- Crear un Consejo Consultivo de la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, integrada por expertos y profesionales en protección civil y la gestión integral de riesgos, como órgano asesor de la Comisión.
- Impulsar la gestión integral de riesgos con un enfoque de derechos humanos y como promotor del desarrollo regional que permita



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

potencializar diversas actividades económicas con protocolos que garanticen la seguridad de las personas que las desarrollan.

- Ante un desastre en específico, la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres integrará una Comisión entre sus integrantes a fin de supervisar las labores de auxilio a la población.
- Impulsar la aplicación de tecnologías de sistemas de alertas tempranas que coadyuven a prevenir pérdidas humanas.
- Promover ante las instancias correspondientes la creación del Centro Metropolitano de Evaluación de Riesgos Geológicos, con la finalidad de generar la información necesaria indispensable para la mitigación de riesgos en la Zona Metropolitana del Valle de México.
- Impulsar de manera conjunta con la autoridad federal y las autoridades locales la profesionalización de las instancias responsables de la Protección Civil y Prevención de Desastres.
- Promover ante la autoridad educativa incorpore dentro de la currícula de nivel básico los conceptos de protección civil y gestión integral de riesgos.
- Promover ante la SHCP y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana la revisión y posible actualización de las Reglas Generales y los Lineamientos Específicos de Operación del Fondo de Desastres Naturales

5.- AGENDA DE TRABAJO

La Comisión llevará a cabo el control y seguimiento de los trabajos legislativos, presupuestales y de verificación, y todas aquellas otras actividades de su competencia:

1. En cumplimiento del artículo 146, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, celebrar reuniones ordinarias cuando menos una vez por mes, orientando los trabajos de la comisión a la consolidación de un marco legislativo ordenado, armónico e integrado, que propicie una efectiva armonización entre protección y prevención en materia de protección civil.

2. Efectuar reuniones de trabajo de la Comisión con dependencias del Ejecutivo Federal que corresponden a la materia de la Comisión, a fin de cumplir las funciones de dictamen legislativo, de información y de control de evaluación. La Programación estará en función de los trabajos que vaya realizando la comisión.

3. Revisión de los presupuestos autorizados por la Cámara de Diputados a la protección civil y desastres naturales en los últimos años, el informe de los ejercicios trimestrales del presupuesto vigente y dar seguimiento a su avance.

4. Coordinarse con las comisiones ordinarias que se relacionen con los temas de protección civil y prevención de desastres, para alcanzar acuerdos transversales en diversos sectores.



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

5. Realizar foros de consulta, eventos de análisis y debate de los distintos temas legales, técnicos, sociales y económicos de la protección civil y prevención de desastres naturales.
6. Propiciar una estrecha coordinación con instituciones y organismos públicos, privados y de la sociedad civil relacionada con la materia de protección civil y prevención de desastres, a fin de lograr los objetivos de la comisión.
7. Participar en la formulación del Programa Nacional de Protección Civil 2019-2024 en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024.
8. Crear una campaña permanente de difusión para la prevención de desastres y protección civil a través del Canal del Congreso y medios impresos sobre todo estos últimos en zonas vulnerables.
9. Participar en el análisis de la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del año anterior y de años anteriores, en su caso.
10. Realizar reuniones trimestrales con el Consejo Consultivo a fin de conocer la opinión sus integrantes de temas que dictaminará la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres.
11. Sustener reunión de trabajo con la CNDH a fin de que esta lleve a cabo un informe especial en materia de protección civil.

ACCIONES A CORTO PLAZO

1. Atención y seguimiento a los asuntos legislativos turnados por el Pleno de la Cámara de Diputados a la Comisión, incluidas las minutas de ley pendientes de dictaminar de LXIII Legislatura, para conforme al reglamento, dictaminar oportuna y responsablemente las iniciativas, minutas y proposiciones con punto de acuerdo turnadas durante los dos periodos ordinarios del primer año de ejercicio legislativo.
2. Proponer a la Comisión de Presupuesto de la Cámara de diputados incrementar los recursos a los Fondos Nacional para la Prevención de Desastres (FOPREDEN) y de Desastres Naturales (FONDEN) y del Programa de prevención de Riesgos a cargo de SEDATU a fin de incrementar la resiliencia del país ante desastres naturales y/o antropogénicos.
3. Puesta en marcha del Consejo Consultivo de la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres y otros espacios de expresión y discusión de los temas y demandas en la materia de protección civil y prevención de desastres naturales, con la ciudadanía y los sectores involucrados, con la finalidad de formular propuestas para la mejora continua del sector y de todos los que dependan de él.
4. Revisar y adecuar el marco jurídico para mejorar la coordinación



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

institucional, establecer políticas públicas, crear, suprimir o mejorar programas, destinar recursos y fortalecer el marco normativo que dé sustento a garantizar la protección de la población.

5. Solicitar a los Centros de Estudios de la Cámara de Diputados, los estudios; análisis y opiniones que se requieran para atender correctamente las funciones y obligaciones que corresponden a la Comisión.

6. Promover la armonización legislativa local con los principios establecidos en las Leyes Generales de Protección Civil y de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

ACCIONES A MEDIANO PLAZO

1. Mantener la interlocución con los diversos sectores de la sociedad para atender las demandas ciudadanas mediante la gestión ante las instancias que corresponda de los tres niveles de gobierno.

2. Efectuar el cumplimiento al análisis y revisión de la Cuenta Pública, verificando el correcto uso de los recursos públicos destinados al sector en protección civil y prevención de desastres.

3. Realizar giras de trabajo y foros de consulta a las diversas entidades del

país, para intercambiar información sobre la problemática directamente con los ciudadanos, así como celebrar entrevistas y reuniones de trabajo necesarias con los servidores públicos, con el propósito de tener actualizada la agenda legislativa de la Comisión.

4. Fortalecer y promover el establecimiento y la operación de proyectos de control de riesgos, consistentes en el programa de protección a centros de población y áreas económico productivas, tendiente a minimizar los daños y perjuicios causados por contingencias naturales y a consecuencia del cambio climático.

5. Desarrollar e impulsar proyectos integrales, innovadores y sustentables para la protección de las personas antes fenómenos naturales y su prevención.

6. Impulsar campañas nacionales de cultura a la prevención ante emergencias naturales o antropogénicas, y difusión de acciones de protección civil antes, durante y después de la emergencia desde el Canal del Congreso de la Unión




COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

6.- INTEGRANTES





Con base en el Artículo 39, numeral 2, fracción XXXI y el Artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la **Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres**, se integra de la siguiente manera:

INTEGRACIÓN





PRESIDENCIA

Nancy Claudia Reséndiz Hernández PES	
--	---

SECRETARÍA

Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García, MORENA	
María Liduvina Sandoval Mendoza, PAN	
René Juárez Cisneros, PRI	
Margarita García García, PT	

INTEGRANTES

Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES	
Víctor Blan López, MORENA	
Jacobo David Cheja Alfaro, MC	
Juan Enrique Farrera Esponda, MORENA	



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

Teófilo Manuel García Corpus, PRD	
Luis Enrique Martínez Ventura, MORENA	
Luis Alberto Mendoza Acevedo, PAN	
Juan Ortiz Guarneros, PRI	
Alejandro Ponce Cobos, MORENA	
Roque Luis Rabelo Velasco, MORENA	
Francisco Javier Ramírez Navarrete, MORENA	
Sonia Rocha Acosta, PAN	
Ana Karina Rojo Pimentel, PT	
Guadalupe Romo Romo, PAN	
Lucinda Sandoval Soberanes, MORENA	
Azael Santiago Chepi, MORENA	
Lidia Nallely Vargas Hernández, MORENA	
Julieta Kristal Vences Valencia, MORENA	



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

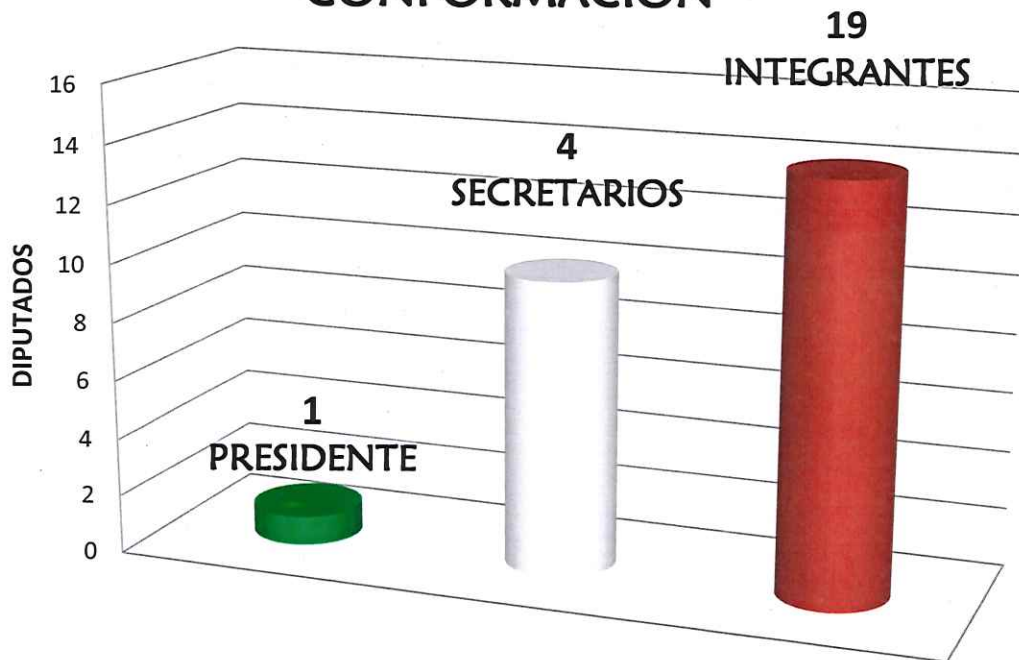
Dionicia Vázquez García, PT



Total de Diputados(as): 24

G.P.	MORENA	PAN	PRI	PES	PT	MC	PRD	TOTAL
Diputados	11	4	2	2	3	1	1	24

CONFORMACIÓN





6.- CALENDARIO DE REUNIONES ORDINARIAS

sean necesarias, asimismo se establece que sean programadas miércoles a las 12:00 h.

Según lo dispuesto en los artículos 146, numeral 4; 149, numeral 2, fracción I y IV; 161, numeral 1, fracción II y 169, del Reglamento de la Cámara de Diputados, las reuniones de la **Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres**, se llevarán a cabo cuando menos una vez al mes y, si se amerita, por acuerdo del pleno de la Comisión, se podrán llevar a cabo las que

Reuniones Ordinarias	Fecha
Primera Reunión Ordinaria	21 de noviembre de 2018
Segunda Reunión Ordinaria	13 de diciembre de 2018
Tercera Reunión Ordinaria	30 de enero de 2019
Cuarta Reunión Ordinaria	13 de febrero de 2019
Quinta Reunión Ordinaria	13 de marzo de 2019
Sexta Reunión Ordinaria	10 de abril de 2019
Séptima Reunión Ordinaria	15 de mayo de 2019
Octava Reunión Ordinaria	19 de junio de 2019
Novena Reunión Ordinaria	17 de julio de 2019
Décima Reunión Ordinaria	21 de agosto de 2019



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

El Programa Anual de Trabajo 2018-2019 se aprobó por los integrantes de la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, en la Primera Reunión Ordinaria, celebrada el 21 de noviembre de 2018.

Dip. Nancy Claudia Reséndiz Hernández
Presidenta

Dip. Adriana María Guadalupe Espinosa de
los Monteros, Secretaria

Dip. María Ludivina Sandoval Mendoza
Secretaria

Dip. René Juárez Cisneros
Secretario

Dip. Margarita García García
Secretaria

Dip. Jorge Arturo Argüelles Victorero
Integrante

Dip. Víctor Blas López
Integrante

Dip. Jacobo David Cheja Alfaro
Integrante

Dip. Juan Enrique Farrera Esponda
Integrante

Dip. Teófilo Manuel García Corpus
Integrante

Dip. Luis Enrique Martínez Ventura
Integrante



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

Dip. Mendoza Acevedo Luis Alberto
Integrante

Dip. Juan Ortiz Guárneros
Integrante

Dip. Alejandro Ponce Cobos
Integrante

Dip. Roque Luis Rabelo Velasco
Integrante

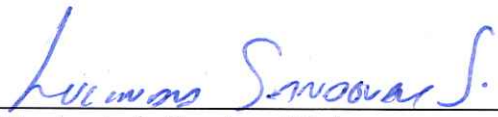
Dip. Francisco Javier Ramírez Navarrete
Integrante

Dip. Sonia Rocha Acosta
Integrante

Dip. Ana Karina Rojo Pimentel
Integrante



Dip. Guadalupe Romo Romo
Integrante




Dip. Lucinda Sandoval Soberanes
Integrante



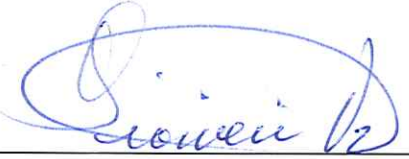
Dip. Azael Santiago Chepi
Integrante



Dip. Lidia Nallely Vargas Hernández
Integrante



Dip. Julieta Kristal Vences Valencia
Integrante



Dip. Dionicia Vázquez García
Integrante

Estas firmas corresponden a la última hoja del Programa Anual de Trabajo 2018-2019 que se aprobó por los integrantes de la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, en la Primera Reunión Ordinaria, celebrada el de octubre de 2018.